



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA CUBRIR UN (1) CARGO NODOCENTE PARA EL INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

---

**EX-2020-243712-E-UNC-DGME#SG**

### **VISTO**

El Expediente de referencia en el que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición efectuado por RR-2020-1249-E-UNC-REC para cubrir uno (1) cargo Nodocente Categoría Siete (7) del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C (Cód. 3667/7C) perteneciente a la planta permanente del Instituto de Hematología y Hemoterapia para cumplir funciones en el Área Administrativa de ésta Dependencia y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es imperioso cubrir dichas vacantes en el Instituto de Hematología y Hemoterapia ya que los cargos se encuentran disponibles por jubilación de una agente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto N° 366/06 Art. 24° al 46°);

Que por Ordenanza del H.C.S. N° 7/12 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto

366/06;

Que se ha concluido el proceso de conformación de los miembros de la Junta Examinadora que intervendrán en dicho concurso, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo de la Ord. H.C.S. N° 7/12, Cap. V, Art. 16, siendo necesario designarlos;

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., "Gral. José de San Martín" del Anexo II - Formulario de Especificaciones y Requerimientos de los Cargos a Cubrir, en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 7/12, solicitando la designación del veedor gremial;

Que conforme al Anexo de la Ord. H.C.S. N° 7/12, Cap. V, Art. 17, punto c), corresponde a la Junta Examinadora la elaboración del temario para la prueba de oposición;

Que por Acta Paritaria N° 50 del Sector Nodocente de nivel particular, homologada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 528/2020, se acuerda que se podrán sustanciar concursos internos cerrados, a fin de garantizar la continuidad de los procesos de pase a planta permanente, así como la promoción del personal nodocente;

Que se notificó a la AGTUNC el día 10.12.2020 para que designe a un Veedor para dicho concurso;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno para un (1) cargo categoría siete (7) del Agrupamiento Asistencia, Subgrupo "C" (Cód. 3667/7C), para desempeñarse en el Área Administrativa del Instituto de Hematología y Hemoterapia, con una dedicación de 35hs. semanales y una retribución mensual acorde a lo dispuesto por CCT 366/06.

Artículo 2º: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso y con una antigüedad de 2 años en el cargo (no excluyente).

Artículo 3º: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme a lo dispuesto en los Artículos 15º y 16º del Anexo I de la Ord. Del H.C.S. N° 07/2012 y sus modificaciones según RHCS-2020-528-E-UNC-REC:

- **En representación del Personal:**

Titular: Sr/a. Marcos Rubén Ariel QUIÑONES, Legajo N° 43.615, Instituto de Hematología y Hemoterapia

Suplente: Sr/a. María José ZAPIOLA, Legajo N° 33.712, Instituto de Hematología y Hemoterapia

Artículo 4°: Establecer el siguiente Temario:

1. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06).
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
3. Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNC (Ord. H.C.S N° 07/12)

Bibliografía:

1. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06). Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y [http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos\\_10.html](http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos_10.html)
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y en [http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos\\_10.html](http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos_10.html)
3. Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNC (Ord. H.C.S N° 07/12). Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y [http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/7\\_2012](http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/7_2012)

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Universidad Nacional de Córdoba (<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/concursos-sgi>)

Artículo 5°: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- Título Universitario Específico o Título/Analítico de nivel Superior Escolar (Actas Paritarias Nodocentes N° 14 y N° 27 y Ord. H.C.S. N° 07/12)

Artículo 6°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal o por medio del correo electrónico institucional ([direccionmedica@ihh.unc.edu.ar](mailto:direccionmedica@ihh.unc.edu.ar)), desde el 01.02.2021 y hasta el 05.02.2021 de 8.00 a 12.00 horas, de acuerdo al Artículo 13° del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (en original y copia) en el Área de Personal, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y no podrá ser

retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 7º: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica – práctica, se realizará el día 16.02.2021 a las 9.00 horas, debiendo presentarse todos los postulantes en el Instituto de Hematología y Hemoterapia. El día de la prueba de oposición, teórica – práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico – práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una (1) hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8º: Dejar establecido que el Área de Personal notificará a los participantes mediante correos oficiales de cada postulante, del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 9º: Disponer que una vez concluido el proceso, el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 10º: Registrar, Publicar y Comunicar.